

EL ARTE CULINARIO

Organo de la Sociedad de Cocineros y Reposteros EL ARTE CULINARIO

Redacción y Administración:

FLAMÉNCOS, 6, BAJO

No se devuelven los originales

Se publicará una vez al mes

Esta publicación se repartirá gratis
entre los señores Socios de

EL ARTE CULINARIO

Secretaría

Creada por la Directiva de esta Sociedad la plaza de Conserje, bajo el carácter limitado de señalado numero de horas al día, las horas reglamentarias acordadas para tener abierto el local-social, son las siguientes:

De 12 á 15 y de 19 1/2 á las 22.

Los Sres. Socios que tengan su residencia fija en esta localidad, les serán presentados al cobro en sus respectivos domicilios, los recibos que vengan teniendo pendientes, como así mismo cualquier comunicación ó aviso que por referida Sociedad se le interese

Así mismo, á los Sres. Socios cuyos domicilios no correspondan á la localidad, á sus llegadas á este puerto les serán exhibido para su cobro, los recibos que puedan venir adeudando.

Lo que pongo en conocimiento de todos los Sres. Socios para su mejor cumplimiento, de orden de esta Directiva

EL SECRETARIO,
R. Suárez

Cádiz 1.º de Abril de 1908.

A nuestros asociados

Para el próximo mes de Mayo y previa oportuna convocatoria, celebrará nuestra Sociedad de Cocineros y Reposteros, Junta general extraordinaria con el fin de tratar de varios é importantes particulares, de capitalísimo interés para nuestra Sociedad.

En dicha época habrá terminado el plazo señalado para la admisión de socios fundadores, y por tanto, desde dicha fecha, y con arreglo á lo preceptuado en nuestros Estatutos, se acordará la cantidad que ha de señalarse como cuota de entrada, para los que en lo sucesivo deseen pertenecer á nuestra Sociedad.

Al mismo tiempo, tendremos que hacer un recuerdo entre los socios que teniendo un fijado número de recibos de cuotas pendientes de pago, y que sin causa mayor que lo justifique han dejado de corresponder con el pago de las mismas, hayan de ser dados de baja por tal causa, publicándose en nuestro periódico el nombre de los individuos que haya de corresponderle; sin que tal medida quiera justificar en nosotros si no nada más que una perfecta aclaración para nuestros asociados, de la marcha administrativa y económica de nuestra sociedad.

Teniéndose ya diariamente nuestro local social abierto en determinadas horas, como previamente se anuncia, no podrán pecar de ignorancia aquellos socios que deseen hacernos cualquier comunicación, ya

verbal ó escrita, á la que gustosamente siempre esta Directiva se inclinará en apoyar con tal de que cualquier leve fundamento la robustezca.

No nos es posible perder más el tiempo con los inconsecuentes ni con los sabios de de que por sí mismo todo creen merecérselo menos el cumplimiento de sus deberes; la mancomunidad de nuestro deber social es el primer factor de nuestra sociedad y de nuestro deber, y por encima de todo y por todo, y á pesar del despecho que algunos pudiesen tomar en nuestras determinaciones, estamos dispuestos á hacer cumplir y no dar por letra muerta lo preceptuado por nuestro Reglamento.

Así, pues, recomendamos á todos los señores socios, que teniendo presente esta previa comunicación y que encontrándose en algunas de las circunstancias así á la ligera indicadas, se sirvan comunicarse con nuestra Sociedad, antes de proceder en definitiva sobre la consideración y concepto en que han de quedar dentro de la misma.

CARTA ABIERTA

Al compañero Juan Núñez, secretario
de la Sociedad «La Unión»
Presente.

Mi estimado compañero: Yo le agradezco en cuanto vale su presta atención en darme á conocer su ilustrada opinión, con referencia á mi escrito, inserto en el número 6 de este periódico, que le titulé «Para las Sociedades obreras».

Mi ánimo no era el de recabar las opiniones particulares de cada miembro de las Sociedades por mí aludidas, sino el de conocer (al ser posible) conjuntamente la general de éstas; pero no obstante, su preferente atención á mi iniciativa, me obliga al reconocimiento, que, aprovechando la oportunidad, me congratulo en hacerlo público.

He leído más de una vez «Mi opinión», con que me complace mi buen amigo, y siento que en concreto las manifestaciones aducidas por mi compañero, en vez de llevar á mi ánimo la rectificación del pensamiento emitido, me obliguen por el contrario á persistir y ratificarme más y más en cuanto expuse por mi referido escrito.

Comienza V., mi buen amigo Núñez, en la forma siguiente: «Los obreros no deben ocuparse con preferencia dentro de las Sociedades del socorro mutuo.....», y por más que quiero buscarle aserto á tal exposición, confieso mi miopeza: no distingo á dar con ello.

El socorro mutuo, tal y cual yo lo entien-

do, y tal y cual á mi me lo enseñaron á comprender, es una de las bases fundamentales de toda Sociedad obrera, que quiera ó pueda revestir alguna importancia social.

El socorro mutuo, no representa tan sólo el alivio pecuniario que pueda obtener el obrero, en el caso desgraciado de enfermedad, muerte, paro, etc., etc., sino que también es el primer arma defensiva de las Sociedades de resistencia, que al prescindir los miembros que la forman, de prestar sus servicios á cualquier patrono, por el deber abusivo que quieran imponerles, se han de ver á sano y salvo del sitio por hambre con que hoy generalmente se imponen los patronos, campo de sus conquistas, y en cuyos sitios perecemos desgraciadamente la mayoría de las veces.

Que esto es innegable, me lo dice usted mismo, ó al menos *El Societario*, en su número 69, donde en contraposición con las manifestaciones de V. en su número 68, anuncia ahora á tambor batiente, su próxima publicación de un proyecto de Reglamento de Montepío para vuestra Sociedad.

¿En qué quedamos: debemos ó nó ocuparnos de estos asuntos de Caja de socorros mutuos, Montepío, etc., etc.?

Niega V., amigo Juan, que la Sociedad obrera de Soria, pueda tener algo talmente de obrera, asegurando que aquellos obreros trabajan doce y catorce horas diarias; pues bien, aun dado el caso de que esto así suceda, mi entender es que han comenzado por donde debían, por los cimientos, esto es, por prepararse de antemano á todas contingencias, de forma que al encontrarse con suficiente vigor para la resistencia, bastará á obtener de un modo breve y sencillo, lo que por otros medios menos oportunos y acertados, son á veces germen de múltiples sinsabores y amarguras para obtenerlos, cuando no han de resultar estériles estos grandes sacrificios.

Debemos siempre evitar que las honradas espaldas obreras sirvan de asiento á las relucientes hojas toledanas de la Guardia civil; debemos siempre procurar, que para que el obrero reclame sus derechos, no lleve contaminado el prejuicio de la exposición de su vida; hemos de buscar las formas de llegar hasta los patronos y hasta los altos poderes, con la garantía de nuestra propia seguridad, y del mejor acojimiento y unión de relaciones, y para esto, ni los gritos, ni las palabrotas nos conducirán á la era tranquila y poderosa que soñamos, sino nuestro robustecimiento. nuestra unión, la firmeza en el cumplimiento de nuestros deberes, y la razón de la reclamación de nuestros derechos, todo sostenido bajo la principalísima de nuestras propias fuerzas.

A la falta de desenvolvimiento y prosperidad de la industria, achaca V., amigo Nuñez, lo que yo tan sólo culpo á falta de nosotros mismos, ó sea el raquitismo en que se encuentra en ésta nuestras Sociedades obreras.

Vuestros libros, mejor que nadie, ó sean los de la Sociedad «La Unión», en su considerando de Ingresos desde la época de su fundación, podrá dar á V. una elocuente demostración, si se trata de una entidad más que suficiente y vigorosa, para poder encontrarse hoy en un estado de prosperidad que ni remotamente por asomo tiene, de cuyo defecto, tanto yo como V. y como todo el que sea conocedor del asunto, lo que menos podrá ocurrírsele, el achacarlo á la falta de desenvolvimiento y prosperidad de la industria, como me decía V. en el referido número de *El Societario*.

Quedamos, pues, en que las Cajas de Socorros mutuos garantizan al obrero en el goce de sus derechos, y siendo así, ¿merece ó nó la pena de ocuparse de tal particular?

Yo invito también aquí, cortésmente, á mi querido y honrado amigo Plácido Menéndez, como al consecuente y batallador compañero José Jarana, á que emitiesen su sincera y clara opinión sobre tal asunto, anticipándole, que este criterio, que comenzó por ser tan sólo mío, es hoy general y firme de nuestra Sociedad de Cocineros y Resposteros «El Arte Culinario».

Dispenseme, amigo Nuñez, mi larga peroración, la cual no tomará V. á título de réplica, y si tan sólo de ratificación de mis expuestos.

Su buen amigo y colega,

RAFAEL SUÁREZ.

FARISAISMO

Escrito elocuentemente con la retórica efectista, ya acreditada para estos lances, han aparecido los carteles en que se anuncia el «meeting» que, convocado por el Centro de Sociedades Obreras de Madrid, ha de celebrarse para protestar contra el proyecto presentado á las Cortes, y aprobado ya por el Senado, acerca de las huelgas de trabajadores.

Al mismo tiempo, el Comité de la Unión General de Trabajadores ha dirigido á sus federados una comunicación, en que les dice, entre otras muchas cosas:

«El Gobierno, juzgando, sin duda, liberales los proyectos de ley que sobre huelgas y coligaciones elaboraron los que le antecedieron, tanto liberales como conservadores, ha presentado uno que se deja atrás á aquéllos por su sentido reaccionario.»

Y después de excitar á los correligionarios á que combatan el proyecto en asambleas y en «meeting» y pongan de relieve el farisaísmo de los gobernantes, añade el Comité:

«Hay que demostrar á los representantes políticos de la clase patronal, que los obreros organizados ni se dejan engañar por ellos, aceptando como cosa buena lo que es realmente detestable, ni sienten desmayos ni cobardías ante el anuncio de disparatados castigos.»

Por si eran pocos los conflictos que venía el Gobierno soportando, he aquí que surge

otra cuestión, la eterna cuestión de la lucha económica, que en los últimos tiempos parecía ya olvidada. De algún tiempo acá, se había atenuado ó no salía á la superficie la agitación obrera. Hasta en la misma Barcelona, vivero de huelguistas, se hacían raras las huelgas. Con los mineros de Bilbao se había logrado alguna tregua y se iba trampeando. Y estábamos en la estación de las flores y de las huelgas, viviendo la clase patronal dichosa y tranquila, sin que la menor alarma viniese á turbar sus digestiones.

La ley de huelgas proyectada es una provocación. Lo es, no tan sólo por su fondo, sino por farisaísmo, y al calificarla de este modo han empleado los obreros el vocablo más justo y el más apropiado y expresivo.

So color de reconocer y de afirmar oficialmente el derecho de huelga—pues, ¡no faltaba más!—sólo se busca que las huelgas no fructifiquen, haciendo difícil é imposible su prolongación y desarrollo, para que, al cabo, los huelguistas, vencidos por el hambre, cedan sin condiciones.

En efecto, el artículo 4.º del proyecto presentado á las Cortes establece que los que turbasen el orden público «ó formasen grupos para obligar á alguien á la huelga ó para hacerle desistir de ella», incurrirán en la pena de arresto, y los jefes y promovedores en el grado máximo.

Y esto, ¿qué significa, sino el propósito resuelto de meter en la cárcel á los propagandistas de la huelga, para que éstos, sin calor, sin apoyo moral y sin dirección y sin consejo, sucumban irremisiblemente?

El obrero, como ciudadano libre, igual á los otros ciudadanos, elige un oficio, y se ocupa, como es natural, en mejorar las condiciones de este oficio suyo. Por esto, por una simple aplicación del derecho común, puede asociarse con sus compañeros de trabajo. El reconocimiento de este derecho ha tenido como consecuencia natural el derecho de huelga. Y la huelga no es más que un medio de lucha, legal y pacífica, entre el capital y la mano de obra.

Y es derecho absoluto de los huelguistas el formar grupos ó cortejos para dirigirse á las reuniones públicas, bajo la sola condición de no imponerse á nadie. Y es derecho absoluto de los huelguistas el organizar patrullas que vigilen las inmediaciones del taller, de la fábrica ó la mina, á fin de conocer á aquellos que á destiempo desistan del empeño común.

Necesario es que los conozcan para obrar cerca de ellos por medio de la persuasión ó para aplicarles, si es preciso, las sanciones legales, excluyéndoles de los Sindicatos ó inscribiendo sus nombres en el Índice.

De estos derechos, sin los cuales el derecho de huelga es ilusorio, quedarían privados los trabajadores, si el proyecto de ley, aprobado ya por la Alta Cámara, triunfase asimismo en el Congreso.

No triunfará, seguramente, á no ser que se borre el art. 4.º, donde asoma la oreja el farisaísmo inevitable de los conservadores.

(De *El Liberal* de Madrid.)

No los tememos

Los rumores, no ya de muelles, sino expuestos muy claramente en algunos de los

órganos de Sociedades compañeras, sobre las insinuaciones patronales á aquellos elementos que vienen constituyendo dentro de cada una de ellas, sus principales factores, con ánimo de restárnoslos, y apropiárselos, así mismo, si hemos de ser francos, ya que no lo neguemos rotundamente, al menos lo ponemos en tela de juicio, puesto que no creemos ni tan torpes ni tan aventurados á los que debiendo siempre tratar de conjurar el peligro, venga á desafiarlo creándolo á sí propio con una retitud tan extremadamente injustificable.

A más, no dudamos que por unos cuantos malos ó buenos, (como se quiera llamárselos) compañeros, nos viésemos negado en su cooperación, pero esto no quiere decir, que otros que teniéndose por muy hombres de su palabra y su amor societario, vayan á ser arrastrados por esa cosa (que yo no quiero calificar.)

Nuestro procedimiento cifra en no formarnos juicios aventurados, ni en implantar procedimientos prematuros; aguardaremos los hechos; pero si siempre garantizando, que ni por ese ni por otro extremo que se pudiese tocar, nos eliminarán tan fácilmente como puedan creer nuestros buenos compañeros.

Por tanto, nosotros, absolutamente, pero absolutamente de ninguno de nuestros asociados esperamos ni creemos una actitud perjudicial hacia los fines de nuestra Sociedad, y es más, defenderemos á todos nuestros compañeros, que sin justificadas razones, se les hagan alusivos como aventurados cargos; puesto que nosotros que por desgracia, tantos rumores y absurdos contra nuestra voluntad recogemos de la calle, de los más, cumpliendo con un precepto honrado, ni damos fé ni lo comentamos en letra de molde, antes de vernos en el ridículo, de que puédate darnos un solemne mentís.

Claridad y seguridad en los expuestos: esto pedimos, de esta forma obramos, pues de otra manera, ni asentimos ni apoyamos.

Esto quiere decir sencillamente, que nosotros antes de formar cualquier comentario personal, aseguramos la veracidad de nuestras manifestaciones; ¿respondereis los demás á ellas?

A propósito del conflicto yanqui-japonés

VI

(Conclusión)

Debía quedar á cargo exclusivo del Estado la determinación del tipo de buques á construir, y la formación de los correspondientes planos en todos sus detalles; estos buques no debían ser construidos de una vez, sino paulatinamente, esto es, de uno en uno ó de dos en dos, en plazos sucesivos, correspondiendo al Estado á cada entrega de un buque completamente equipado y armado, satisfacer el precio correspondiente. Ese precio debía ser entregado, no en efectivo metálico, sino en Títulos especiales que poco á poco y en la justa medida necesaria se irían emitiendo por el Estado y que la entidad constructora tendría obligación de admitir y cuidaría de colocar en el mercado al precio, por propia conveniencia, más alto posible, no emitién-

dose en ningún caso mayor cantidad que la necesaria para cubrir el precio de lo realmente entregado. Como en la construcción de un buque de guerra entran tantas especialidades en máquinas, hierros, aceros y diversos metales, se pensó en que la construcción de corazas para los blindajes entrañaba una verdadera dificultad porque los sistemas más admitidos por las naciones que en estos asuntos van á la cabeza de las demás, constituían especialidades patentadas y exclusivamente propias de casas inglesas principalmente, pero también se halló remedio á esto invitando á una de esas casas extranjeras á establecer en España su industria, la cual, para verificarlo, exigía solamente dos condiciones principales, esto es, que se facilitara un sitio en España á propósito para la instalación de sus talleres de planchas de blindaje cerca necesariamente de minas de carbón, y una cantidad calculada en cinco ó seis millones de pesetas para levantar y dotar dichos talleres; condiciones que realmente valía la pena de admitir desde el momento que esto implicaba la atracción á España de una importantísima industria de que hoy carecemos.

Con ese plan que solamente hemos esbozado, creemos que hubieran quedado resueltos de una vez para siempre todos los problemas, tanto material como moralmente, y el verdadero patriotismo hubiera quedado satisfecho porque tendríamos buques y porque se hubieran creado fuentes de riqueza iguales á las que poseen otras naciones en este ramo, como el Japón é Italia, y, sobre todo, la nación no se habría visto recargada exclusivamente con el peso de enormes presupuestos que la experiencia nos ha demostrado como se han invertido, mientras que hoy después de quedarnos sin dinero todavía no tenemos escuadra.

Sin necesidad de que los poderes públicos abdicasen ninguna de las privativas facultades que les competen en materia de defensa nacional, y hasta sin necesidad de sacrificar el amor propio de ningún político, quizás estamos todavía á tiempo de adoptar un plan, si nó igual, semejante al que hemos esbozado solamente y que podría ser llevado hasta la máxima perfección por los profesionales. Formando, como formamos, entre el vulgo, como propias del vulgo deben considerarse estas ideas que hemos expuesto, guiados por el sincero amor que sentimos hacia nuestra nación y á su marina. Tengan sobre todo presente nuestros políticos, que vivimos en una época en que el vulgo ha aprendido á pensar y á juzgar.

Para la construcción de la escuadra

Las bases del concurso

Han sido inútiles las precauciones adoptadas por el ministro de Marina á fin de evitar que transcurrieran al público las condiciones del concurso para la construcción de nuestra escuadra antes de que se publicasen en la *Gaceta*.

Un diario de El Ferrol, *El Correo Gallego*, por «una feliz casualidad», ha tenido las bases generales de dicho concurso.

Sean cuales fueren los resultados del expediente que ha mandado instruir el Sr. Ferrándiz para

averiguar la procedencia del ejemplar facilitado al periódico de El Ferrol, hay que reconocer que es sensible esa infidencia de alguno de los que han intervenido de uno ú otro modo en el expresado documento, burlando el respeto debido á la confianza que en él se depositó.

La extensión de las bases no nos permiten reproducirlas íntegras. He aquí una parte de ellas:

«Art. 1.º En cumplimiento de la ley de 1908 sobre organizaciones marítimas y armamentos navales, se abre un concurso para el proyecto y la ejecución por contrata en los arsenales de El Ferrol y Cartagena de obras navales, civiles é hidráulicas en dicha ley autorizadas.

Las expresadas obras se dividen, para los efectos del concurso, en dos grupos, á saber:

Primer grupo.—Construcciones navales en el Arsenal de El Ferrol y habilitación del mismo.

Segundo grupo.—Construcciones navales en el arsenal de Cartagena y habilitación del mismo.

Las obras de ambos grupos llevan anexas las de reparaciones de buques en la forma expresada en el título III del capítulo II.

Obras que comprende cada grupo.

Art. 2.º El grupo primero comprende las obras siguientes:

a) Construcción de tres acorazados de unas 15.000 toneladas métricas de desplazamiento en completo armamento.

b) Construcción de una grada para grandes buques con medios de transporte de materiales.

c) Construcción de un muelle para descarga de materiales é instalación de vías.

d) Construcción de un taller de herreros de ribera con traslación de herramientas y adquisición de nuevas.

e) Construcción de un muelle metálico de armamento con grúas para embarque de las máquinas y demás efectos pesados.

f) Construcción de un taller para el montaje á flote con herramientas.

g) Terminación de la central de energía eléctrica, completando su instalación.

h) Obras auxiliares y arreglo de los talleres actuales con adquisición de herramental y medios modernos de transporte.

i) Construcción de un dique para grandes buques.

j) Dragado de la dársena y antedársena del arsenal.

El segundo grupo comprende las obras siguientes:

a) Construcción de tres destroyers de unas 350 toneladas de desplazamiento con armamento completo.

b) Construcción de 24 torpederos de 180 toneladas de desplazamiento con armamento completo.

c) Construcción de cuatro cañoneros de 800 toneladas de desplazamiento.

Las obras del primer grupo suman 146.130.000 pesetas.

Las del segundo grupo, 40.380.000.

Construcción de un dique para grandes buques en el Arsenal de El Ferrol

Las dimensiones generales mínimas del dique serán:

Eslora en el coronamiento, desde el extremo de proa hasta la línea de merlones en la dársena, 183 metros.—Eslora en el zampeado, desde la primera ranura hasta la proa, 111,75.—Eslora en el coronamiento, desde la proa hasta la primera ranura, 178,75.—Longitud del antedique á partir de la dársena, 23.—Manga máxima en el coronamiento, 35.—Idem en el coronamiento del antedique, 31.—Idem máxima en el plan, 21.—Idem en el plan del antedique, 22.—Calado del dique en pleamar de mareas vivas ordinarias sobre el plan.—Calado sobre el zampeado del antedique, 11,30

El dique estará precedido de un antedique, que se cerrará con un barco-puerta, cuya construcción será también de cuenta del contratista. Este antedique tendrá, por lo menos, dos ranuras para recibir el barco-puerta.

El lugar del emplazamiento del dique es el designado en el plano correspondiente, que se unirá al pliego de condiciones.

Sociedad de Cocineros y Reposteros

El Arte Culinario

Mes de Diciembre de 1907

BALANCE DE SITUACION

INGRESOS	Ptas. Cts.
Por cobro de 79 recibos de socios	158'00
Ingresos á favor de la suscripción iniciada por la Sociedad	9'00
Por varias gratificaciones cedidas á nuestra publicación mensual	17'00
<i>Pesetas.</i>	184'00
Efectivo sobrante de Febrero	106'34
<i>Total Pesetas.</i>	290'34
GASTOS	Ptas. Cts.
Gratificación al Secretario, Marzo.	50'00
Gratificación ordenanza id	5'00
Alquiler Casa-Sociedad por Febrero	17'50
Sociedad Cooperativa Gas etc., su cuenta por Febrero.	2'68
Cuenta Imprenta «La Unión» por 250 ejemplares del número 6 de EL ARTE CULINARIO	17'00
Imprenta «La Unión» por impresión de talonarios de recibos.	10'00
Otros gastos menores	2'00
<i>Pesetas.</i>	104'18
Saldo á nuestro favor en poder del Sr. Tesorero	186'16
<i>Total Pesetas.</i>	290'34

Imp. LA UNION, Plaza F. Fontecha, 4, Cádiz

Damaso Inchausti.

Plaza de Valverde, 2-Santander.

antiguo jefe de Cocina de la Compañía Trasatlántica, ofrece á sus compañeros de oficio y al público en general su Gran Establecimiento de Ropas, y en su especialidad la del servicio de Cocina, gorras, uniformes, etc., etc.—PRECIOS ECONOMICOS.



Vapores de Pinillos, Izquierdo y Compañía

SOCIEDAD EN COMANDITA.—CÁDIZ

Vapores Catalina, Martín Saenz, Conde Wifredo, Pio IX, Miguel M. Pinillos y Valbanera

Salidas periódicas cada 20 á 25 días de Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz para Islas Canarias, Puerto Rico, Habana y Nueva Orleans.

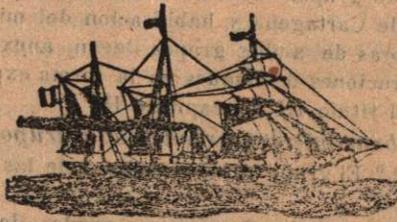
Admiten pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase en sus espaciosas y ventiladas cámaras y carga para los referidos puertos sin trasbordo. Todos los buques de esta Empresa tienen médico de dotación.

Para más informes á sus armadores

Señores Pinillos, Izquierdo y Compañía

Plaza de San Agustín, número 2.

COMPAÑIA



TRASATLÁNTICA

DE BARCELONA

En la actualidad se encuentran organizados los servicios de esta Compañía, en la siguiente forma:

Dos servicios mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo.

155 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger, con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas de cada servicio se anuncian aparte.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

Antonio Millán

consignatario de los Vapores Trasatlántico de

A. Folch y C.^a S. en C.—Barcelona

SERVICIO MENSUAL

Línea de las Antillas por los vapores

Miguel Gallart, Puerto Rico y Juan Forgas

que hacen las escalas de Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Sto. Domingo y New-Orleans.

Línea de América del Sud por los vapores

Berenguer el Grande, Argentino, José Gallart y Brasileño

que hacen las escalas de Canarias, Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Sta. Fé.

STO. CRISTO, NÚM. 2.—CÁDIZ

Hamburg-Amerika Linee y Hamburg-Südamerikanische Dampffahrts-Gesellschaft

Servicio de vapores correos alemanes directos de Cádiz para

Habana, Tampico y Veracruz

Saliendo de este puerto los días 30 de cada mes, y para

Montevideo y Buenos Aires cada 14 días

Estos vapores construídos expresamente para pasaje de 3.^a clase, están dotados de todos los adelantos y comodidades que se conocen, estando excepcionalmente acreditados por la abundancia y buena calidad de las comidas y por el esmerado trato que reciben los pasajeros.

Pídanse precios é informes á sus Agentes en Cádiz

HIJOS DE EVELIO LAINEZ

Calderón de la Barca, 19

LA NUEVA ESPAÑA

VINOS Y AGUARDIENTES

En este antiguo y acreditado establecimiento se expenden vinos y licores de las más acreditadas marcas.

Su propietario D. MARCELINO SANCHEZ, garantiza á su numerosa clientela, la bondad y pureza de los artículos que se expenden en su reputado establecimiento.

4—Duque de la Victoria—4.—CÁDIZ

El Centro Montañés

de

MANUEL FERNANDEZ

COMIDAS Y BEBIDAS

Compra y venta de toda clase de Metales
Y HIERRO VIEJO

calle de Gándara, 2

SANTANDER

José Bustelo

Primer maquinista naval, consultor ó surveyor
de máquinas marítimas y terrestres

Hace toda clase de reparaciones en máquinas y calderas de vapor, hidráulicas y motores de gas.

Rosario, número 8, tercero

—CÁDIZ—